

INVITACIÓN PÚBLICA SGPL 002 -2011

**“COMPRA DE SUVENIRES PARA FINES EMPRESARIALES Y DE
POSICIONAMIENTO DE MARCA A LOS GRUPOS DE INTERÉS Y A
NUESTROS COLABORADORES”**

PEREIRA, 14 OCTUBRE DE 2011

1. OBJETO

La EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A E.S.P, está interesada en recibir ofertas para la compra de suvenires para fines empresariales y de posicionamiento de marca a los grupos de interés y a nuestros colaboradores.

2. NATURALEZA DE LA PRESENTE INVITACIÓN

La presente invitación y los documentos que se produzcan en desarrollo de la misma, por La EEP, no implican la realización de una oferta por parte de ella, ni crean la obligación de contratar con quien la presente o cualquier otra obligación.

3. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION

Dentro de las actividades que desarrolla la EEP se encuentran las realizaciones comunicativas que tiene la empresa con los grupos de interés, como lo son grandes clientes, colaboradores y usuarios. Haciendo importante intensificar y posicionar la empresa con ellos, en la ciudad, a nivel nacional . Por ende se solicita contratar con una empresa que nos brinde la posibilidad de obtener elementos que tengan la marca de nuestra empresa y sea de fácil entrega.

4. ASPECTOS GENERALES

El presente documento es a modo informativo y por lo tanto no compromete a la EEP, respecto del análisis o interpretación que pueda hacerse del mismo, por lo que será de exclusiva responsabilidad de quien responda a la invitación publica la confirmación local de la información y la elaboración de la oferta.

Dentro de esta invitación se hace mención a oferente o proveedor dependiendo del momento precontractual o contractual aludido en la misma.

5. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS ELEMENTOS A SUMINISTRAR

Los elementos requeridos por la empresa, y que son objeto de la presente invitación pública deben cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones

DESCRIPCION	CANTID ADES
Set de libretas, notas adhesivas de colores y bolígrafo de tinta negra. Medidas: 15,5 * 10,5 * 1,0 cm, Ecológico, CON MARCACIÓN EN LA CARATULA.	700
Mug Cerámica, 3 tintas 10 onzas	700

5. Forma De Pago.

El oferente deberá tener en cuenta que la EEP pagará el valor ofertado y finalmente acordado, a los sesenta (60) días siguientes contados a partir de la fecha recepción de la por parte del área financiera, previa autorización del interventor designado con su respectivo recibo a satisfacción.

6. Calendario De Actividades

EVENTO	FECHA
Invitación	Octubre 14 de 2011
Recepción de oferta	Del 14 al 20 de Octubre de 2011
Adjudicación o envío de orden de compra	Octubre 22 de 2011

7. Oferta

La oferta deberá contener los elementos esenciales, indispensables, naturales del negocio que se proponga, los documentos que a continuación se relacionan, los cuales deberán ser presentados en el siguiente orden:

1. Original del certificado de existencia y representación legal - documento esencial - expedido por la Cámara de Comercio respectiva con un tiempo de expedición que no supere dos (2) meses a la fecha de presentación de la oferta.
2. Documento de la oferta económica propiamente – **documento esencial** - en la que se señale claramente el precio de la misma y la vigencia de la oferta, acompañada de la información pertinente sobre el desglose de los costos involucrados, especificaciones y especificaciones de los productos ofrecidos.

Notas:

- Las fotocopias de documentos incluidos en la oferta que se consideren ilegibles no serán tenidas en cuenta para la evaluación.
- Cualquier enmendadura en la oferta presentada debe ser aclarada expresamente por el oferente para ser tenida en cuenta.
- El oferente debe ser consciente que en caso de aceptarse su oferta, se compromete para con la EEP a aceptar expresamente los descuentos mencionados en esta invitación
- Cualquier explicación o alternativa deberá exponerse en carta anexa a la oferta técnica.

La empresa se reserva el derecho a aceptar en forma parcial las ofertas presentadas cuando de ellas se derive que algunos elementos no presentan las certificaciones o especificaciones aquí exigidas o que no todos los precios unitarios ofertados son los más favorables.

- La empresa se reservara el derecho de no recibir los productos suministrados en caso de que estos cumplan con las especificaciones aquí requeridas.

La EEP no aceptara ofertas que impliquen conflicto de intereses relacionado directa o indirectamente con algún o algunos agentes del mercado eléctrico.

8. Recepción de ofertas

Las ofertas deben ser entregadas en las oficinas de LA EEP, ubicadas en la carrera 10 No. 17-35 piso 2 Edificio Torre Central- Centro de Atención al Cliente Oficina de Archivo antes de las 16:00 horas del día 22 de octubre de 2011 señalado en el calendario de actividades, en idioma español, en dos (2) sobres cerrados, sellados, e independientes, indicando en cada uno de ellos el nombre y dirección del oferente, la referencia: **“Invitación No SGPL-002-2011 “COMPRA**

DE SUVENIR PARA FINES EMPRESARIALES Y DE POSICIONAMIENTO DE MARCA A LOS GRUPOS DE INTERÉS Y A NUESTROS COLABORADORES"

Antes de cumplirse el plazo, la EEP podrá ampliar este y modificar la hora de entrega dando aviso oportuno por medio de la página web de la empresa.

Una vez en punto la hora indicada para el recibo de las ofertas, no se aceptará ninguna otra, ni se podrán modificar o retirar total o parcialmente las presentadas. la EEP no se responsabiliza por las ofertas enviadas por correo y que no se presenten antes de la fecha y hora señaladas.

9. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

En la evaluación y calificación de las ofertas participará personal de la EEP designado directamente por la Gerencia, dando cumplimiento al reglamento interno contratación y a su procedimiento, al que se le denomina comité evaluador.

Con el fin de mantener la transparencia del proceso de evaluación y calificación, el comité tendrá dedicación exclusiva y la información relativa al mismo tendrá el carácter de confidencial; así mismo y en atención al régimen privado de sus actos, de acuerdo a la ley 142 de 1994, la EEP se reserva el derecho de no hacer públicas la metodología de evaluación, el análisis, la evaluación ni la comparación de las ofertas, ni cualquier otra información similar al respecto.

Cuando se presente discrepancia entre el contenido del original de la oferta y su copia, prevalecerá el contenido del original.

La calificación final de la oferta, el análisis jurídico, técnico y financiero del oferente determinarán la(s) ofertas(s) más conveniente(s) para La EEP.

10. Evaluación y Calificación

La ponderación para la calificación de las ofertas será la siguiente:

ITEM	PORCENTAJE
PRECIO	90%
Garantías de Producto	10%

Para la asignación de los porcentajes referentes al ITEM PRECIO. La oferta con menor precio obtendrá la mayor calificación, para los subsiguientes oferentes se asignará una reducción en el porcentaje de calificación de 2 (Dos) puntos porcentuales.

Para la asignación de los porcentajes referentes al ITEM Garantía de Producto. La oferta con mayor duración de la garantía y cubrimiento obtendrá la mayor calificación, para los subsiguientes oferentes se asignará una reducción en el porcentaje de calificación de 1 (Un) punto porcentual.

11. CONDICION PARA CELEBRAR LA ORDEN DE SERVICIO

Surtida la etapa de calificación y evaluación de las ofertas, el Representante Legal de la Compañía, si lo considera necesario para los intereses de la EEP, promoverá la negociación de un mejor precio o de condiciones más favorables con los primeros dos oferentes determinados como el primero y segundo en orden de elegibilidad.

En caso que se presente una sola oferta o que las ofertas allegadas no obtengan calificación, el gerente o el comité de evaluación podrá decidir, que se continúe o no con el proceso de contratación y/o que se inicie un nuevo procedimiento de contratación.

La compañía no responderá frente a los oferentes no favorecidos en esta invitación y podrá aceptar la oferta con especificaciones técnicas o calidades similares a las requeridas, siempre y cuando sean calificadas como idóneas.

La presente invitación no obliga a la compañía a celebrar el contrato correspondiente.

12. ACEPTACION DE LA OFERTA

La EEP aceptará la oferta, si esta conjugada en los aspectos económicos, los aspectos generales, los análisis jurídico, técnico y financiero, representa integralmente una oferta conveniente.

La EEP una vez haya vencido el término de ajuste o de negociación de las ofertas, podrá aceptar de forma total o parcial el objeto de la presente invitación a negociar.

La aceptación de la oferta se comunicará por escrito, no obstante la EEP se reserva la facultad de no aceptar las ofertas, aún en el evento de que las mismas

cumplan con los requisitos exigidos, sin que por ello haya lugar al pago de perjuicios o indemnizaciones a favor de ninguno de los oferentes.

13. CONSIDERACIONES FINALES

- La EEP no se hace responsable por las ofertas enviadas por correo y que no se presenten hasta la hora en punto de la fecha señalada.
- Si una oferta se recibe en un sobre abierto, La EEP la recibirá pero no se hace responsable de su confidencialidad.



Jaime Hernán Rey Montenegro
Gerente